

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	574
FECHA	04/02/15 HORA 10 ⁰⁰
RECIBIDO POR	Muñoz

NOTA N° 07 /15.-
L: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 03 FEB 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Provincial, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Lorena Laura Victoria WILDEMAN, DNI N° 22.344.755, quien cumple funciones en ese municipio.

Dicho pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque M.P.F. en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el ámbito del Bloque del Movimiento Popular Fueguino.

La adscripción se basa en lo establecido en la reglamentación de la Ley Nacional N° 22.140 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de la fecha de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. Federico SCIURANO
SU DESPACHO